

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 09 DE 2026 RNEC –** **VEHÍCULOS BLINDADOS**

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Selección Abreviada o Licitación Pública conforme a la siguiente información:

1. CANALES DE COMUNICACIÓN

La información del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 09 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, podrá ser consultada en el portal electrónico de contratación pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii; en la oficina 404 – Grupo Compras - Avenida. Calle 26 No. 51 - 50 CAN - Teléfono 601 2202880 Ext: 1431 -1409- Bogotá D.C, y/o al correo: compras@registraduria.gov.co.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Alquiler de vehículos blindados para coadyuvar las medidas de seguridad en los desplazamientos terrestres del Registrador Nacional del Estado Civil.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección II de la Sección I del Capítulo II, en especial los artículos 2.2.1.2.1.2.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se llevará a cabo mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los elementos objeto de la contratación se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el inciso 5 del artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: *"Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007"*.

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución del contrato de alquiler de vehículos blindados será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2028, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en el respectivo proceso de selección, hasta el día 06 de noviembre de 2026 a las 09:00 A.M.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se estima en la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.833.137.682)**. M/CTE, Incluido el IVA., y demás impuestos y gastos necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos así:

VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	VALOR VIGENCIA 2028	VALOR TOTAL
\$ 91.749.000	\$ 1.149.431.472	\$ 591.957.210	\$ 1.833.137.682

Para efectos presupuestales, se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 117926 del 14 de septiembre de 2026 y solicitud de vigencias futuras en trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. ACUERDO COMERCIAL

Este proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	NO	N/A	N/A	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	N/A	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	NO	NO	SI

8. LIMITACIÓN A MIPYME

Esta convocatoria no es susceptible de ser limitada a MiPyms.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

9.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1.1 PRIMERA ETAPA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El proponente que no cumpla alguno de los requisitos habilitantes de carácter Jurídico, financiero o técnico, será declarado NO HÁBIL y no será tenido en cuenta en la segunda fase de evaluación.

- Aspectos de verificación de la capacidad jurídica.
- Aspectos de verificación de la capacidad financiera.
- Aspectos de verificación de la capacidad técnica.
 - Experiencia del proponente.
 - Resolución expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
 - Especificaciones Técnicas – Ficha Técnica

NOTA: La relación de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

9.1.2 SEGUNDA ETAPA - FACTORES DE PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la Selección Abreviada Subasta Inversa, no se establecerán factores de ponderación.

9.1.3 SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tratándose de procesos de Selección Abreviada por Subasta Inversa, el ofrecimiento más favorable a la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, se determinará de la siguiente manera:

Los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, podrán participar en la Subasta Inversa Electrónica en el módulo de la plataforma SECOP II.

En caso de que solo haya una oferta que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, no habrá proceso de Subasta Inversa Electrónica y se le adjudicará el contrato por el valor total de su oferta económica, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única, del Decreto 1082 de 2015.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

El porcentaje de lance mínimo de decremento se establece en 1%, considerando este un descuento razonable de acuerdo con las reglas de la experiencia adquiridas en procesos anteriores y de la información consultada en procesos adelantados por otras entidades. Los lances que se encuentren por debajo del 1% serán considerados no válidos.

La oferta económica con el precio total más bajo incluido IVA y que satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, será utilizada como base para la puja, en todo caso, el margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las ofertas iniciales de precio.

La Registraduría Nacional del Estado Civil tendrá como único criterio de selección el menor precio, es decir, el Lance más bajo valido sobre el valor total del proceso.

Si el valor final obtenido en el proceso de subasta inversa parece artificialmente bajo, la Registraduría Nacional del Estado Civil podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones y si responden a circunstancias objetivas del oferente y su oferta no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, el comité evaluador deberá recomendar rechazar la oferta o continuar con la adjudicación, lo anterior conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015.

La adjudicación del contrato se realizará por el valor final incluido IVA obtenido en el proceso de subasta inversa.

10. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación será desarrollado por la Entidad en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), razón por la cual todos los documentos del proceso, observaciones, recepción de propuestas y demás documentos del proceso deberán ser publicados en la página en comento, el cronograma fijado para el trámite es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del aviso de convocatoria pública	21/10/2026 21:00
Publicación de estudios previos	21/10/2026 21:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/10/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/10/2026 17:00
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	30/10/2026 21:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/10/2026 21:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	3/11/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	4/11/2026 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	4/11/2026 19:00
Presentación de Ofertas	6/11/2026 9:00

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	1

Aprobado: 04/06/2026

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6/11/2026 9:01
Informe de presentación de Ofertas	6/11/2026 9:30
Publicación del informe de verificación o evaluación	9/11/2026 21:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12/11/2026 17:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	13/11/2026 21:00
Apertura del sobre económico	17/11/2026 9:00
Inicio Subasta Electrónica	17/11/2026 15:30
Fin Subasta Electrónica	17/11/2026 16:30
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/11/2026 22:00
Firma del Contrato	23/11/2026 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/11/2026 16:00
Aprobación de pólizas e inicio de ejecución del contrato	25/11/2026 17:00
Plazo de validez de las ofertas	3 meses

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a partir de la fecha de su fijación mediante el enlace y el código de identificación del proceso de contratación: **SASI 09 DE 2026 RNEC – VEHÍCULOS BLINDADOS** (id.CO1.BDOS.11040864)